

Popayán, 2 de junio de 2021

Señores
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA E.S.E.
Cali

Asunto: Observaciones Informe Evaluación – Convocatoria CP-HUV-020-2021

Al publicar el informe de evaluación de requisitos habilitantes, evaluación y calificación de propuestas, el comité consideró que la propuesta presentada por la sociedad GRUPO DAO S.A.S., en causal de rechazo, de acuerdo al punto 4.2 de los pliegos de condiciones.

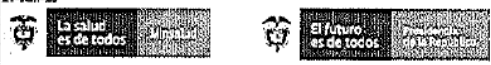
Al realizar la evaluación económica presentada por el GRUPO DAO S.A.S, el comité concluyó lo siguiente:

- 1. El precio de 5 medicamentos cotizados, se encuentran por encima del precio permito en las circulares 10 y 11 de 2020.**

La comparación del precio del medicamento regulado y el precio cotizado es la siguiente:

FIJACION DE PRECIOS MAXIMOS DE VENTA POR LA COMISION:

21-Jan-20



Artículo 3. Precio Máximo de Venta de medicamentos regulados en anteriores Circulares de la Comisión
A continuación, se señala el Precio Máximo de Venta, a nivel mayorista, de medicamentos contenidos en anteriores Circulares de la Comisión:

No.	ID MR	ATC	Descripción Principio Activo	Forma Farmacéutica	Precio por Unidad de Regulación	Unidad de Regulación	Principio activo base del cálculo	VALOR UNIDAD
89	681	L01BC01	Citarabina	Líquida/Sólido - Inyectable	\$ 55,70	mg	Citarabina	\$ 27,850
216	523/524	L01DB06	Idamubicina	Líquida/Sólido - Inyectable	\$ 28,265,44	mg	Idarubicina Clorhidrato	\$ 282,654
208	724	L01XE02	Gefitinib	Sólido - Oral	\$ 839,02	mg	Gefitinib	\$ 134,755
344	526/527	L01XA03	Oxaliplatino	Líquida/Sólido - Inyectable	\$ 1.071,77	mg	Oxaliplatino	\$ 107,177
5	29	L04AB04	Adalimumab	Líquida/Sólido - Inyectable	\$ 45,988,68	mg	Adalimumab	\$ 1,438,547

Fuente: <https://www.minsalud.gov.co/RID/circular-11-de-2020.pdf>

PRECIOS OFERTADOS POR GRUPO DAO S.A.S SUPERIORES AL PRECIO DE VENTA FIJADOS POR LA COMISION:



CODIGO	DESCRIPCION	UM	LABORATORIO	MARCA	CUM O EXPEDITE	REGISTRO DIVINA	VALOR ANTES DE IVA	VALOR CON IVA	REGULADOS MINISTERIO DE SALUD (PRECIO)	DIFERENCIA	% INCREMENTO
8772	ADALIMUMAB X 40 MCG	AM	ABBVE S.A.S	HUMPA	2010865-2	2018M-007982	\$ 1.946.250,00	\$ 1.946.250,00	\$ 1.499.547	\$ 506.703	26%
9597	CITARAFINA 500 MG	AM	BLAU FARMACÉUTICA COLOMBIA S.A.S	CITARAFINA 500 MCG/ML	20114765-1	2018M-007012-R1	\$ 31.885,00	\$ 31.885,00	\$ 27.850	\$ 4.035	13%
11274A	DARUBICINA 10 MG	AM	BLAU FARMACÉUTICA	DARUBICINA	20013029-1	2018M-0010883	\$ 340.685,00	\$ 340.685,00	\$ 282.654	\$ 58.031	17%
10948A	BISSA COMPRIMIDO 250 MG (DEFINITE)	TAB	ASTRAZENECA COLOMBIA S.A.S	BISSA 250 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	20019022-1	2017M-0012118-R1	\$ 185.625,00	\$ 185.625,00	\$ 134.735	\$ 30.870	19%
12677A	CXALPLATINO 100 MG	AM	BLAU FARMACÉUTICA	CXALPLATINO 100MG	1998943-R1	2018M-006685-R1	\$ 11.940,00	\$ 11.940,00	\$ 973.125	\$ 1.768	4%

Respecto a la causal de rechazo señalada de manera respetuosa nos permitimos manifestar que los productos ofertados por el GRUPO DAO S.A.S., no infringen la regulación de precios de medicamentos ordenada por el Gobierno Nacional, tal y como se explica a continuación:

a. Medicamento ADALIMUMAB.

El producto ofertado, según cuadro anterior, corresponde a la presentación comercial de KIT x 2 Unidades, la propuesta debió presentarse así, ya que el producto es un KIT NO FRACCIONABLE, tal y como lo comercializa el laboratorio. Por lo que el producto ofertado no excede el precio de regulación.

El valor del kit x 2 unidades, oferta fue de \$1.946.250.00, por lo que el valor individual es de \$973.125.00, precio inferior al regulado.

Adjunto información comercialización:

IUM	CUM	CODIGO DE BARRAS	PRESENTACION	PRODUCTO	PRINCIPIO ACTIVO	REGISTRO SANITARIO
1A100557100105	020108951-02	8054083019437	Kit x 2 Aplicadores	HUMIRAC 40MG/0.4ML	Adalimumab 40 mg en 0,4 ml de solución inyectable	INVIMA 2018M-0017982

b. Medicamentos: IDARUBICINA 10 MG , OXALIPLATINO 100 MG , CITARABINA 1000 MG AMPOLLA .


Para el caso de los tres medicamentos señalados, si bien se encuentran incluidos en la circular 010 de 2020, es pertinente mencionar que el precio ofertado no vulnera el de regulación, ya que según lo dispone el parágrafo 1 del artículo 4 de la citada circular, los precios solo corresponden a precios de referencia cuando el medicamento que se encuentran financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación -UPC, sin indicaciones condicionadas.

El precio de regulación es el siguiente:

CODIGO	DESCRIPCION	UM	LABORATORIO	MARCA	CUM EXPEDIENTE	REGISTRO INVIMA	VALOR ANTES DE IVA
11274A	IDARUBICINA 10 MG	AM	BLAU FARMACÉUTICA COLOMBIA S.A.S.	IDARUBICINA	20013029-1	2010M-0010883	340.685
12677A	OXALIPLATINO 100 MG	AM	BLAU FARMACÉUTICA COLOMBIA S.A.S.	OXALIPLATINO 100MG	19969843-01	2018M-0006685-R1	111.940
2000	CITARABINA 1000 MG AMPOLLA	AM	AL PHARMA S.A.S.	ZABINA®	20116728-1	2018M-0018268	31.250

Los medicamentos citados se encuentran financiados con recursos de la UPC, según Resolución 2481 de 2020, "Por la cual se actualizan integralmente los servicios y tecnologías

de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC)”, razón por la que el precio del listado, tal y como se señaló, corresponde solo a un precio de referencia, por lo que nuestra propuesta no vulneró la regulación de precios.

 <p>La salud es de todos Minsalud</p>		<p>RESOLUCIÓN 2481 DE 2020 ANEXO No. 1:</p> <p>"Listado de medicamentos financiados con recursos de la UPC"</p>		
<p>SECCIÓN A1. FINANCIACIÓN CON RECURSOS DE LA UPC POR MEDICAMENTO</p>				
<p>a. Los medicamentos con los principios activos, concentraciones y formas farmacéuticas descritos en esta sección están incluidos en el mecanismo de protección colectiva y se financian con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC).</p> <p>b. Los medicamentos no descritos explícitamente, también se financian con recursos de la UPC si cumplen lo dispuesto en el artículo 129 del presente acto administrativo.</p> <p>c. Los medicamentos donde no se realizan aclaraciones se financian con recursos de la UPC en todas las indicaciones autorizadas por el INVIMA según el artículo 40 del presente acto administrativo.</p> <p>d. Si un principio activo no se encuentra explícitamente en la sección A1 se debe tener en cuenta que puede estar financiado y descrito en la financiación con recursos de la UPC en otra sección del anexo 1 o descrito en el articulado del presente acto administrativo.</p>				
No.	Código ATC	PRINCIPIO ACTIVO	FINANCIACIÓN CON RECURSOS DE LA UPC	ACLARACIÓN
103	L01BC01	CITARABINA	INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES Y FORMAS FARMACÉUTICAS	



IDARUBICINA
Código ATC: L01DB
Número en el listado de medicamentos (Resolución 2481 de 2020): 539

1. Financiación

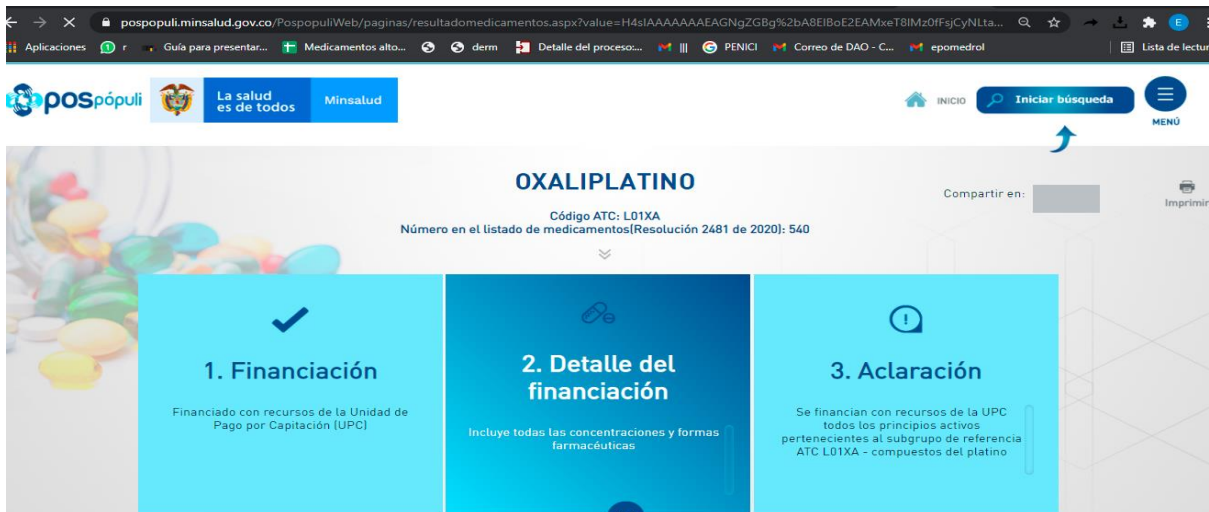
Financiado con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC)

2. Detalle del financiamiento

Incluye todas las concentraciones y formas farmacéuticas

3. Aclaración

Se financian con recursos de la UPC todos los principios activos pertenecientes al subgrupo de referencia ATC L01DB - antraciclina y sustancias relacionadas



c. Medicamento IRESSA.

Por otra parte, confirmo que hubo un error en digitación en el valor de la oferta para el medicamento IRESSA, sin embargo, GRUPO DAO S.A.S., al momento de ejecutar el contrato, realizar el suministro y para proceder a la facturación, tiene creado un procedimiento que garantiza que el producto no pueda facturarse por encima del precio regulado, lo que impide una vulneración al régimen de control de precios. Evitando así que incurra en sanciones tanto para el proveedor, como para la entidad contratante.

2. Registro INVIMA

Informa el comité que al revisar los archivos aportados en medios magnético, memoria USB, se encontró que no se adjuntaron la totalidad de registros INVIMA, 30 registros se encontraban vencidos, 1 registro presentado por error y de 3 no se presentó.

Al respecto es importante mencionar que la información que corresponde al registro INVIMA, es considerada información subsanable, ya que es información que mejora la propuesta presentada, por lo que me permito aportar aquellos que no se presentaron oportunamente.

La totalidad de registros aportados se encuentran vigentes, tal y como se detalla a continuación.

CODIGO	DESCRIPCION	UM	LABORATORIO	MARCA	CUM O EXPEDIEN	REGISTRO INVIMA	ESTADO EN LA PÁGINA
8016	ACETATO DE GOSERELINA 3.6 MG	AM	ASTRAZENECA COLOMBIA S.A.S.	ZOLADEX® 3.6MG	47155-3	2016M-000434-R2	En tramite renov
8741	AZACITIDINA X 100 MG (VIDAZA)	AM	TECNOFARMA COLOMBIA S.A.S.	VIDAZA®	20012115-1	2015M-0011129-R1	En tramite renov
8850	BELIMUMAB 120 MG	AM	GLAXOSMITHKLINE COLOMBIA S.A.	BENLYSTA	20048122-1	2014M-0015269	En tramite renov
8851	BELIMUMAB 400 MG POLVO LIOFILIZADO VIAL	AM	GLAXOSMITHKLINE COLOMBIA S.A.	BENLYSTA	20066631-1	2014M-0015315	En tramite renov
8853	BENDAMUSTINA CLORHIDRATO 100 MG	AM	JANSSEN CILAG S.A.	RIBOMUSTIN® 100	20052001-1	2013M-0014364	En tramite renov
8893	BEVACIZUMAB X 100 MG /4ML AVASTIN SOLUCION PARA INFUSION	AM	LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S.	ABXEDA®	20179635-1	2020MBT-0019816	Vigente
8895	BICALUTAMIDA X 150 MG	TAB	HETERO LABS LIMITED UNIT	BICAHET® 150 MG	20065188-1	2014M-0015446	En tramite renov
9593	CISPLATINO X 50 MG	AM	ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S	CISPLATINO	20047565-1	2012M-0013884	En tramite renov
9966	DECITABINA X 50 MG	AM	JANSSEN CILAG S.A.	DACOGEN	19991325-1	2008M-0008815	En tramite renov
15650	DOCETAXEL X 20 MG	AM	FRESENIUS KABI COLOMBIA S.A.S.	DOCETAXEL 20 MG/ML	20064412-1	2015M-0015810	En tramite renov
10371A	EPIRUBICINA X 50 MG	AM	BLAU FARMACÉUTICA COLOMBIA S.A.S.	EPIRUBICINA 50 MG	20063700-1	2014M-0014992	En tramite renov
10865A	GEMCITABINA X 200 MG	AM	HETERO LABS LIMITED	GEMTIN® 200MG	20063469-1	2014M-0015121	En tramite renov
11282A	IMATINIB 400 MG TABLETAS (ZEITE)	TAB	LAFRANCOL S.A.S	ZEITE	20021508-10	2016M-0011704-R1	Vigente
11338A	INMUNOGLOBULINA ANTITUMORAL DE CONEJO X 25MG	AM	GENZYME DE COLOMBIA LTDA.	TIMOGLOBULINA® 25 MG POLVO LIOFILIZADO	113757-2	2016M-002028-R2	En tramite renov
11705A	LENALIDOMIDA DE 10 MG (REVLIMID)	TAB	TECNOFARMA COLOMBIA S.A.S.	REVLIMID	19999700-1	2019M-0009590-R1	Vigente
11069	MITOTANO 500 MG TABLETA	TAB	Laboratoire HRA Pharma 15 rue Béranger 75003 Paris Francia	LYSODREN®	MVND	MVND	VITAL NO DISPONIBLE
15104	NILOTINIB X 150 MG TASIGNA TABLETAS	TAB	NOVARTIS PHARMA AG	TASIGNA	20025951-7	2017M-0011944-R1	Vigente
13361	RITUXIMAB 1400 MG/11.7 ML (MABTHERA) AMPOLLA X	AM	PRODUCTOS ROCHE S.A.	MABTHERA® SOLUCIÓN	20064605-1	2015M-0016692	En tramite renov
13360	RITUXIMAB X 100 MG/10 ML AMP	AM	PRODUCTOS ROCHE S.A.	MABTHERA® ROCHE SOLUCION	226777-1	2010M-013359 R1	En tramite renov
13362	RITUXIMAB X 500 MG/ 50 ML	AM	PRODUCTOS ROCHE S.A.	MABTHERA® CONCENTRADO DE SOLUCIÓN	20010363-1	2010M-0010348	En tramite renov
12584A	SANDOSTATIN LAR 20MG/ 2ML	AM	NOVARTIS DE COLOMBIA	SANDOSTATIN LAR	228254-1	2019M-011766-R2	Vigente
10479	TALIGLUCERASA ALFA 200 UI UPLYSO POLVO LIOFILIZADO VIAL	VIAL	PFIZER S.A.S.	UPLYSO® 200 U POLVO LIOFILIZADO	20052413-1	2014M-0015239	En tramite renov
13995	TEMOZOLOMIDA X 100 MG	CAP	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA	TEMODAL 100mgCA	19907388-3	2017M-0000094-R2	Vigente
13998	TEMOZOLOMIDA X 20 MG TEMODAL CAPSULAS	CAP	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA	TEMODAL 20mg	19907390-3	2017M-014897-R2	Vigente
14109	TOCILIZUMAB AMP 200 MCG/10ML(20MG/ML)	AM	PRODUCTOS ROCHE S.A	ACTEMRA 200mg/10	20002627-1	2009M-0009790	En tramite renov
14169	TRASTUZUMAB 440MG/50 ML HERCEPTIN POLVO	AM	PRODUCTOS ROCHE S.A	HERCEPTIN® POLVO	19903070-1	2016M-14188-R2	Vigente
14171	TRASTUZUMAB EMTANSINA VIAL 100	AM	PRODUCTOS ROCHE S.A	KADCYLA	20058197-1	2014M-0015112	En tramite renov
14667	VINORELBINE X 50 MG	AM	BLAU FARMACÉUTICA COLOMBIA S.A.S.	VINORELBINA SOLUCION	19952093-1	2016M-0004790-R1	Vigente
2000	CITARABINA 1000 MG	AM	AL PHARMA S.A.S.	ZABINA®	20116728-1	2018M-0018268	Vigente
13445	SECURINUMAB 150 MG/1 ML (COZENTYX)	AM	NOVARTIS PHARMA AG	COSENTYX	20082591-2	2015M-0016271	En tramite renov

Para el registro INVIMA errado, me permito informar que el registro aportado ampara todas las presentaciones comerciales.

CODIGO	DESCRIPCION	UM	LABORATORIO	MARCA	CUM O EXPEDIEN	REGISTRO INVIMA	ESTADO EN LA PÁGINA
10449	INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL 5% EN 50 ML SUBCUTANEA	AM	BAXALTA COLOMBIA S.A.S.	HYQVIA 5gVIAL	20091369-2	2017M-0017701	Vigente

Para los registros INVIMA no aportados, anexo los registros para su validación.

3. Precios de medicamentos no regulado exceden valor histórico.

Manifiesta el informe que el precio de ofertado de 31 medicamentos supera el costo historico de compra del Hospital para medicamentos de alto costo.

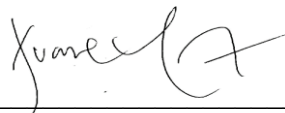
Al respecto me permito informar que en las condiciones pre contractuales y en los pliegos definitivos del proceso, el Hospital no hizo referencia a la existencia de un consolidado historico de precios, no indicó que para efectos de la presentación de la oferta económica se establecía un precio techo de los productos ofertados, so pena de ser rechazada la, razón por la que no puede tomarse como una causal para rechazar la propuesta presentada por el GRUPO DAO S.A.S., no ajustarse el precio al promedio historico señalado.

Los precios corresponden a las condiciones del mercado a la fecha de presentación ofertado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, solicito a ustedes declarar que la propuesta presentada por el GRUPO DAO S.A.S., en el proceso de la referencia, es admisible y continuar con el trámite correspondiente.

Cordialmente,

Firma: _____



JUAN CARLOS MUÑOZ BRAVO

CC: 76.309.429

Representante Legal